



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Subv. IMD Dep. Ind. 2017
 Trámite: Concesión de subvenciones.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se conceden subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado para el año 2017, o la temporada 2016/2017 (según la modalidad deportiva).

De acuerdo con el expediente de referencia se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de mayo de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 56, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

TERCERO.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran destinadas al Deportista Individual Federado.

CUARTO.- Con fecha 27 de octubre de 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 129, la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran destinadas al Deportista Individual Federado para el año 2017, o temporada 2016/2017 (según la modalidad deportiva).

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 27 de noviembre de 2017. Se presentaron un total de cincuenta y cuatro (54) solicitudes.

SEXTO.- De las cincuenta y cuatro (54) solicitudes presentadas, ninguna tenía que aportar y/o subsanar documentación a sus expedientes.

SÉPTIMO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017, se reúne la Comisión Evaluadora para proceder a elevar al órgano instructor la evaluación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado para el año 2017, o temporada 2016/2017 (según la modalidad deportiva).

OCTAVO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017, la Comisión de Evaluación emite informe con el resultado de su evaluación de los expedientes de solicitud de subvención.

NOVENO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017, el instructor del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado para el año 2017, o temporada 2016/2017 (según modalidad deportiva), formuló propuesta de resolución provisional, la cual se notificó a los interesados en esa misma fecha mediante su publicación en el tablón de anuncios del IMD y en la página web corporativa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, concediéndoles un plazo de diez



K006754ad139151123007e11dd0c0b05s

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?csv=K006754ad139151123007e11dd0c0b05s>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	21/12/2017 12:11
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/12/2017 13:15



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Subv. IMD Dep. Ind. 2017
 Trámite: Concesión de subvenciones.

días para formular alegaciones. la Comisión de Evaluación emite informe con el resultado de su evaluación de los expedientes de solicitud de subvención.

DÉCIMO.- El plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional finalizó el día 13 de diciembre de 2017.

DECIMOPRIMERO.- Con fecha 14 de diciembre de 2017, el instructor del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado para el año 2017, o temporada 2016/2017 (según modalidad deportiva), formuló propuesta de resolución definitiva.

DECIMOSEGUNDO.- Con fecha 20 de diciembre de 2017, la jefa de sección de fiscalización, auditoría y presupuesto, con el visto bueno de la interventora, emite informe de fiscalización del expediente de carácter favorable, con observaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) en relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

II.- Los artículos 58 a 64 del Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RLGs).

III.- Base número 33 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2017, en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

IV.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado.

V.- Convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado para el año 2017, o temporada 2016/2017 (según modalidad deportiva).

Por todo ello, a la vista de los antecedentes, de acuerdo con la propuesta de resolución definitiva de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en atención a lo contemplado en el artículo 15, apartados d) y e) de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 66, de fecha 02 de junio de 2000, y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldía núm. 22015/2015, de fecha 14 de julio,

RESUELVO

PRIMERO: Conceder las subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado para el año 2017, o temporada 2016/2017 (según modalidad deportiva), a los deportistas que se detallan a continuación:



K006754ad139151123007e11dd0c0b05s

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=K006754ad139151123007e11dd0c0b05s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	21/12/2017 12:11
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/12/2017 13:15



Ref.: ARV/FSM
Expte.: Subv. IMD Dep. Ind. 2017
Trámite: Concesión de subvenciones.

Nº	DNI / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	MODALIDAD DEPORTIVA	CANTIDAD CONCEDIDA
1	45.362.820-N	AINHOA GÓMEZ ALEMÁN	PÁDEL	348,50 €
2	45.365.786-B	DAVID GONZÁLEZ DORESTE	GIMNASIA ARTÍSTICA	355,57 €
3	45.351.045-J	EDUARDO PONDAL MOLINA	GIMNASIA ARTÍSTICA	489,50 €
4	45.376.508-S	YLENIA DEL CARMEN FELIPE RODRÍGUEZ	NATACIÓN ARTÍSTICA	340,43 €
5	45.376.509-Q	YARITZA NAZARET FELIPE RODRÍGUEZ	NATACIÓN ARTÍSTICA	340,43 €
6	45.346.174-H	GABRIEL DE LEÓN ARTEAGA	NATACIÓN	194,85 €
7	45.782.803-S	ANDREA SANTANA SANTANA	NATACIÓN	260,07 €
8	48.240.136-M	KATERYN SÁNCHEZ PÉREZ	NATACIÓN	260,07 €
9	45.360.558-G	LÚA OTERO SÁNCHEZ	NATACIÓN	233,28 €
10	45.360.559-M	IRIA OTERO SÁNCHEZ	NATACIÓN	192,84 €
11	45.373.046-A	MARCOS RODRÍGUEZ MILLÁN	GIMNASIA ARTÍSTICA	275,21 €
12	45.369.986-T	MANUEL TORRES MARTÍN	GIMNASIA ARTÍSTICA	489,50 €
13	44.743.312-D	NÉSTOR DOMINGO VEGA BETANCOR	VELA	2.216,88 €
14	45.347.786-C	ANDREA SANTANA VALIDO	NATACIÓN	286,86 €
15	45.369.733-W	ELENA MELIÁN GONZÁLEZ	NATACIÓN ARTÍSTICA	1.007,54 €
16	45.369.280-D	SAMUEL BENEYTO LANCHO	VELA	219,21 €
17	45.776.042-Q	CRISTINA ORTEGA SÁEZ	NATACIÓN ARTÍSTICA	554,71 €
18	45.353.578-Q	PAULA TROYA ARMAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	554,71 €
19	45.369.317-T	PAULA GIL FALCÓN	NATACIÓN	260,07 €
20	45.368.157-J	TOMÁS QUESADA PÉREZ	TENIS	1.300,14 €
21	44.706.376-B	GUSTAVO DEL CASTILLO PALOP	VELA	822,41 €
22	78.492.300-Q	RAFAEL DEL CASTILLO PALOP	VELA	721,57 €
23	45.780.655-Y	ALEJANDRO GARCÍA RAMÍREZ	NATACIÓN	221,64 €
24	45.778.809-T	LAURA BÁEZ PULIDO	NATACIÓN ADAPTADA	929,71 €
25	43.296.533-E	KEVIN TOMÁS REYES SERRANO	BOXEO	1.395,07 €
26	45.364.340-Z	ARMIDE SOLIVERES ACUYO	BODYBOARD	1.239,50 €
27	X-0733772-A	ANTONIO DANIEL MULLER	VARIAS	2.249,37 €
28	45.363.474-E	VIRGINIA GELLBERG DEL RÍO	LUCHA OLÍMPICA	499,85 €
29	45.333.190-Y	JOSÉ CARLOS TOVAR CAIRO	NATACIÓN	60,40 €

K006754ad139151123007e11dd0c0b05s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=K006754ad139151123007e11dd0c0b05s>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	21/12/2017 12:11
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/12/2017 13:15



Ref.: ARV/FSM
Expte.: Subv. IMD Dep. Ind. 2017
Trámite: Concesión de subvenciones.

Nº	DNI / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	MODALIDAD DEPORTIVA	CANTIDAD CONCEDIDA
30	45.616.085-R	SAMUEL CARMONA HEREDIA	BOXEO	1.942,56 €
31	78.495.701-J	ROBERTO CARLOS RAMÓN CASTELLANO	JIU-JITSU BRASILEÑO	739,73 €
32	45.333.550-K	ALEJANDRO YARED ROJAS CABRERA	NATACIÓN ADAPTADA	864,50 €
33	45.341.676-M	ÁNGEL GRANDA ROQUE	WINDSURF	228,42 €
34	44.738.034-K	DIEGO GIL BATISTA	PÁDEL	26,79 €
35	45.346.054-J	SARA BEATRÍZ DÍAZ CABRERA	NATACIÓN	260,07 €
36	44.302.271-Q	JUAN MATÍAS OJEDA MONTESDEOCA	ATLETISMO	819,24 €
37	45.342.763-B	DONATO MONOPOLI SOSA	GIMNASIA ARTÍSTICA	288,34 €
38	78.479.372-Z	AIRAM GONZÁLEZ GARCÍA	LUCHA OLÍMPICA	859,36 €
39	45.368.878-K	ALEJANDRO RODRÍGUEZ MELIÁN	GIMNASIA ARTÍSTICA	275,21 €
40	45.352.294-C	ALICIA AUYANET MATEJKOVA	ATLETISMO	233,28 €
41	44.719.887-K	ALICE MATEJKOVA MOUHOVA	ATLETISMO	233,28 €
42	45.782.465-E	DANIEL RODRÍGUEZ DE PORRAS	PÁDEL	60,40 €
43	45.781.476-E	CLAUDIA BRITO SANTANA	NATACIÓN ADAPTADA	929,71 €
44	45.367.348-D	EDUARDO OJEDA SUÁREZ	VELA	16,81 €
45	45.367.349-X	JAVIER OJEDA SUÁREZ	VELA	77,21 €
46	78.490.724-G	JUAN FRANCISCO BETANCOR MORENO	LUCHA GRAPPLING	774,26 €
47	44.726.366-Z	JOAQUÍN BLANCO ALBALAT	VELA	619,57 €
48	44.746.805-Y	NAYARA PEÑA EUGENIO	NATACIÓN ARTÍSTICA	554,71 €
49	49.498.486-W	MAGDALENA HERNÁNDEZ CÁCERES	BOXEO	386,65 €
50	45.334.880-V	CARLOTA SÁNCHEZ MERINO	VELA	380,06 €
51	45.334.881-H	CLAUDIA SÁNCHEZ MERINO	VELA	353,56 €
52	45.340.994-J	ALBERTO CASTELLANO SOTO	KARATE	33,61 €
53	45.340.995-Z	SILVIA DEL ROSARIO CASTELLANO SOTO	KARATE	233,28 €
54	45.617.132-J	JORGE LARTAUN MORÍN PÉREZ	GIMNASIA ARTÍSTICA	489,50 €
TOTAL				30.000 €

SEGUNDO.- Disponer el gasto relativo a la concesión de subvenciones destinadas al Deportista Individual Federado para el año 2017, o temporada 2016/2017 (según modalidad deportiva), por los importes y para cada uno de los beneficiarios señalados anteriormente.

K006754ad139151123007e11dd0c0b05s

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=K006754ad139151123007e11dd0c0b05s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	21/12/2017 12:11
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/12/2017 13:15



Ref.: ARV/FSM
 Expte.: Subv. IMD Dep. Ind. 2017
 Trámite: Concesión de subvenciones.

TERCERO.- La presente resolución es desestimatoria del resto de solicitudes no incluidas en la relación.

CUARTO.- Notificar a los interesados, otorgándoles un plazo de diez días para que acepten la subvención que se les concede.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, se podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
 (Decreto 22015/2015, de 14 de julio)
 ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por delegación 2656/2017, de 30 de enero)
 El Oficial Mayor,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



K006754ad139151123007e11dd0c0b05s

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=K006754ad139151123007e11dd0c0b05s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARIDANY ROMERO VEGA (AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEPORTES)	21/12/2017 12:11
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	21/12/2017 13:15